



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Honestidad y trabajo... Fuerza que une*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543 - 2012-A/MDNC**

Nueva Cajamarca,

21 DIC 2012

El Alcalde de La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

### **VISTO:**

El Plan de Trabajo, de fecha 30 de noviembre de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 53° establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 385-2012-OPPyCTI/MDNC, de fecha 30 de noviembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y CTI de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presentó el Plan de Trabajo para el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2012, indicando además que dentro de las actividades se ha considerado realizar la rendición de cuentas de setiembre a diciembre del año 2011, y de enero a diciembre de 2012;

Que, es necesario conformar la Comisión que se encargará de organizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, la rendición de cuentas es el acto mediante el cual el Alcalde se dirige a la población para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión. Dará cuenta del manejo de los recursos en función al cumplimiento de los objetivos trazados, y en el marco de los principios de transparencia, honestidad y legalidad;

Que, la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 artículo 17), la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen la importancia y la obligación de los gobiernos locales de rendir cuentas a la población

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, inciso 6);

*Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora*

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- Conformar,** la COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012; la cual está integrada por los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JUAN ELMER LOPEZ PARDO	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y CTI <b>Quien lo presidirá</b>
2	JUAN DE LA ROSA CAMPOS TORRES	GERENTE MUNICIPAL
3	PROF. PAULINO VASQUEZ TELLO	JEFE DE PLANIFICACIÓN
4	HIPOLITO GOMEZ SHAPIAMA	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
5	WILMER DAVILA PEREZ	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
6	ING. BORIS PEREZ CABRERA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
7	CARLOS ALARCON SANCHEZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
8	JACKSON CARBAJAL SAAVEDRA	GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
9	CPC BERLIN MERA TANTALEAN	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
10	NELI IBERICO DE BECERRA	SECRETARIA GENERAL
11	MOISES ERAZO VIDARTE	SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA
12	ING. EDITHA ALVAHUACCHA	JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
13	SEGUNDO DOLORES DIAZ MARRUFO	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
14	Abog. KARINA MORA VALENCIA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo segundo.- La Comisión** designada presentará al concejo municipal el resumen de la información para la AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA 2012, hasta el 22 de enero de 2013, para su revisión. Posteriormente el Alcalde ordenará la impresión y distribución a la ciudadanía.

**Artículo tercero.- Notificar** la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
ALCALDIA  
ALCALDE  
**JOSE SANTOS DIAZ GARRASCO**  
ALCALDE

